



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO
Dirección de Talleres

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 019.-

MOTIVO: Reparaciones varias en los internos retropala N° 1595, camión N° 1601 y camión N° 1600

DESTINO: Dirección de Arbolado Urbano (int N 1595), Dirección de La Guardia (int N° 1601), Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica (int. N° 1600) - Secretaría de Obras y Espacio Público.

EXPEDIENTE: DE-0463-01690015-1

1 Interno N° 1595, Retropala Massey Ferguson M.F. 96

- 1.2 Reparar anclaje de primer brazo articulado, , montar.
- 1.3 Reemplazar buje y perno.
- 1.4 Montar el mismo.

2 Interno N° 1601, Camión Ford F-14000

- 2.1 Desmontar capot.
- 2.2 Reparar el mismo.
- 2.3 Montar y colocar rejilla nueva.
- 2.4 Fabricar paragolpes trasero.
- 2.5 Cambio de cremalleras y manija levanta cristal de puerta derecha.
- 2.6 Reemplazar sentaderas en butacas de conductor y acompañante, tapizar en cuerina lisa.
- 2.7 Proveer tanque de combustible con tapa, similar al existente.

3 Interno N° 1600, Camión Ford F-4000

- 3.1 Desarmar las dos masas traseras.
- 3.2 Desarmar ambos caliper de freno trasero, repararlos y cambiar juego de pastillas.
- 3.3 Rellenar y tornear guía de apoyo de llanta en masa trasera izquierda, proveer 8 bulones nuevos de rueda, revisar rodillos, reemplazar retenes y engrasar.
- 3.4 Cambiar perno y buje de bisagras en puerta derecha. Encuadrarla.
- 3.5 Reparar soporte de barra estabilizadora delantera.
- 3.6 Desmontar cilindro y ambos brazos de pluma articulada.

- 3.7 Sacar barquilla para enderezar eje sostén, reparar soporte comando de válvulas. Reemplazar válvula distribución de trabajo.
- 3.8 Proveer bujes y pernos, anclajes de cilindros y articulación de brazos.
- 3.9 Montar, engrasar y poner en funcionamiento.

4 EL OFERENTE:

- 4.1 Los oferentes deberán presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 4.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post-venta y provisión de repuestos originales.
- 4.3 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir al personal de esta Municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del mismo.
- 4.4 La Municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falta de las documentaciones que al efecto posean (Ej.: certificado de fábrica, certificado de garantías, manuales, etc.).
- 4.5 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. PTE. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 10 de diciembre de 2020.-

ORQ